ORDENANZA Nº: 29

<u>AÑO</u>: 2013

El Bonorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Luerza de
Ordenanza

<u>Artículo 1º</u>.- Apruébase en todos sus términos el Balance General correspondiente al ejercicio 2012 y perteneciente a la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Las Varillas.-

<u>Artículo 2º</u>.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/05/2013

PROMULGADO POR DECRETO N° DE FECHA /
FUNDAMENTOS ORDENANAZA N° 29/2013

El Poder Ejecutivo Municipal acompañó Balance General correspondiente al ejercicio 2012 de esta Administración Pública Municipal, a los fines establecidos por la Carta Orgánica en su artículo 61 inc. 18 y 83 inc. 18, adjuntándose así también copia del dictamen efectuado por el Honorable Tribunal de Cuentas, el que ya fue presentado al H.C.D. Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONÓ LA PRESENTE ORDENANZA.-